

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 22

*Referencia:* 22

*Año:* 1936

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 13-02-1936

*Título:* POR EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO N°177 DE 1931. (PUBLICACIONES OFICIALES)

*Dictada por:* SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

*Gaceta Oficial:* 07240

*Publicada el:* 14-02-1936

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Publicaciones, Publicaciones gubernamentales

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.213

*Rollo:* 88

*Posición:* 117

Provincia de Colón, el expediente que contiene el juicio de policía seguido contra Violeta Walker, por heridas, ante el Corregidor del Barrio Sur.

Del estudio del proceso se ha observado que la Resolución número 30, de Enero 21 de 1935, dictada por el señor Alcalde del Distrito de Colón, confirmatoria de la dictada por el inferior, se ajusta a las constancias del proceso, y que sólo se ha interpuesto el recurso para demorar y evadir el cumplimiento de la pena impuesta.

Por tanto,

SE RESUELVE:

No avocar su conocimiento.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES.

## LABOR EN HACIENDA Y TESORO

**Se determina cuál es el formato que se emplearán en las publicaciones oficiales**

DECRETO NUMERO 22 DE 1936

(DE 13 DE FEBRERO)

por el cual se reforma el Decreto número 177 de 1931.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. El Artículo 4º del Decreto número 177 de 1931 quedará así:

Artículo 4º. La impresión y encuadernación de los códigos, leyes, memorias y demás publicaciones oficiales en forma de libros o folletos, se hará siempre en el siguiente formato: doscientos veintidós milímetros de largo por ciento cincuenta de ancho, o sean nueve por seis pulgadas.

Color de las pastas. Las pastas de los códigos serán de color negro; las de las leyes de color chocolate oscuro y las de las memorias y otras publicaciones, de color azul oscuro.

Tipo. Tanto para la impresión de las pastas y tomos como para los títulos de todas las impresiones oficiales, se usará siempre tipo uniforme.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

## LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

**Se adopta un Libro de Texto**

RESOLUCION NUMERO 10

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—

Resolución número 10.—Panamá, Febrero 8 de 1936.

El señor doctor Octavio Méndez Pereira escribió una obra que titula "Historia de Ibero-América", y por memorial de fecha 8 del mes de Noviembre del año próximo pasado solicitó de este Despacho que la sometiera al estudio del Consejo Técnico de Educación y Enseñanza con

el fin de que fuera adoptada como texto oficial de enseñanza en los grados más altos de la escuela primaria, y recomendada para la enseñanza secundaria.

A tal solicitud del doctor Méndez Pereira se le dió en su fecha, el trámite de rigor. Los informes rendidos por la mayoría de los miembros del Consejo Técnico favorecen los deseos del solicitante, y como quiera que en sesión verificada por dicha corporación el 29 de Enero del presente año fue ratificada por sus miembros la recomendación favorable que ya habían hecho de la obra en referencia,

SE RESUELVE:

Adoptar como texto oficial de enseñanza, en los quintos y sextos grados de la escuela primaria, la obra titulada "Historia de Ibero-América", de la cual es autor el señor doctor Octavio Méndez Pereira, y recomendarla como buena para la enseñanza secundaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

JOSE PEZET.

## LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

**RAMO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA**

PATENTE DE INVENCION NUMERO 424

Fecha de la Patente: Febrero 12 de 1936. Caduca: Febrero 12 de 1941.

HARMODIO ARIAS,

Presidente Constitucional de la República de Panamá,

HACE SABER:

Que la Sociedad denominada "Gervasio García e Hijos, S. A.", domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 4736 de esta misma fecha, privilegio por el término de cinco (5) años para existir en la República un invento que consiste en un "mueble especial para acondicionar fonógrafos o máquinas parlantes"; de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adjuntes a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas depositado en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

La solicitud fue presentada el día 30 de Septiembre de 1936 y publicada en el número 7159 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al día 14 de Octubre de 1935.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone a la sociedad "Gervasio García e Hijos, S. A." mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de cinco (5) años, contando desde hoy, para existir en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dado en Panamá, el día 12 de Febrero de 1936.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ARNULFO ARIAS.